



Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

La nota presentada por la profesora Nélica Margarita Perata en la que expresa la aceptación del ofrecimiento de la dedicación exclusiva en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales- sede Trelew y;

CONSIDERANDO:

Que la situación de revista de la mencionada profesora suma cuatro puntos en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales al sumarse la designación como auxiliar de 1º en la cátedra Didáctica específica de la lengua en la carrera de Letras de la sede Trelew.

Que la Ordenanza CS 121 expresa que las unidades académicas han de ofrecer la dedicación exclusiva a quienes superen los 3 puntos en su situación de revista docente.

Que la Resolución CS 71/2014, que amplía las consideraciones para autorizar excepciones a la incompatibilidad solo acepta estas excepciones cuando se trata de situaciones por única vez.

Que este Consejo prevé la continuidad docente de la Prof. Perata que permite visualizar que no cumplirá con esa condición de única vez para solicitar una excepción a la mencionada Ordenanza.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 01 de octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la profesora Nélica Margarita Perata, DNI 28.517.402, de la sede Trelew, con un cargo de JTP con dedicación Exclusiva a partir del 01/10/2014, que se compondrá del siguiente modo:

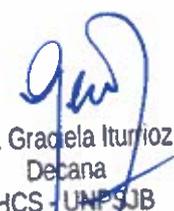
- Adjunto- dedicación SE en la coordinación académica de asuntos académicos estudiantiles de la misma sede- Res. CUDAP : RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 130/2014
- Auxiliar de Primera- dedicación Simple cátedra Didáctica Específica de las Letras- carrera Profesorado Letras- sede Trelew Res. CUDAP : RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 202/2014
- JTP- dedicación Simple cátedra Literatura Argentina II carrera Profesorado Letras- sede Trelew Res. CDFHCS Nº 460/2013

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 507/2014

Mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB